

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201900207 00 (C201900207)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 11 de noviembre de 2022 informando que no hubo pronunciamiento descorriendo el traslado del avalúo comercial presentado por la parte demandante.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que no hubo pronunciamiento alguno dentro del término de traslado del avalúo comercial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez